

DECRETO Nº

TEMUCO.

03 JUL 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.06.2018; presentada por TOLABA NAHUELCHEO EDUARDO RAFAEL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

TOLABA NAHUELCHEO EDUARDO RAFAEL

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-13220

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: LIBRERIA

Código Actividad

: 960.909

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ N° 878 LOCAL 2

Rol Avalúo

: 62547-0

Fecha de Solicitud

: 28.06.2018

Nº Solicitud

: 247

Fecha Eliminación

: 28.06.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente